

25

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01084-00
DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: TOMAS ECHEVERRY FAJARDO.

Negar la solicitud que antecede de tener por notificado al demandado TOMAS ECHEVERRY FAJARDO, téngase en cuenta que dentro del cuerpo de la notificación sólo se le informó el termino con el que cuenta para retirar copias de la demanda, sin indicar el termino con el que cuenta para dar contestación a la demanda, por lo que no se encuentra surtido en debida forma el trámite de notificación, así mismo se le pone de presente con la notificación por aviso deberá remitirse copia del expediente de lo cual no obra prueba de ello, téngase en cuenta que se trata de un expediente radicado de manera virtual.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 01 de febrero de 2022 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario